

**REVOCA ADJUDICACIÓN DE CAB SpA,
REALIZADA EN ACTA DE
ADJUDICACIÓN N°07-2025, DEL
CONCURSO DE "FOMENTO AL
DESARROLLO DE MEDIDAS DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS
SANITARIOS RURALES"**

ACTA DE REVOCACIÓN N°01-2026

SANTIAGO, 23 DE FEBRERO DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de marzo de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°07-2025, publicada en la página web de la Agencia www.agenciase.org, se procedió a la adjudicación del **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**, en adelante e indistintamente "**el Concurso**", entregando como resultado, entre otros, la adjudicación de:

POSTULANTE	R.U.T.	COFINANCIAMIENTO
CAB SpA	77.015.392-1	\$1.295.677.-

2. Que, con fecha 04 de abril de 2025, se realizó la Reunión de Inicio entre **CAB SpA** y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (en adelante e indistintamente, "**la Agencia**"), en donde se le informa que tenía 45 días para remitir la documentación de validación correspondiente.

3. Que, en virtud de lo descrito en los números precedentes y considerando la Tabla 5 del numeral 9.2 de las

Bases, la Contraparte técnica de la Agencia en el documento "Pronunciamientos de Rechazo", de fecha 22 de diciembre de 2025, los que se publican junto a la presente Acta, emitió el siguiente pronunciamiento:

POSTULANTE	PRONUNCIAMIENTO	SIGNIFICADO
CAB SpA	RECHAZADA POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA	Implementación adjudicada que en el plazo de 45 días no envió la documentación de validación descrita en el numeral 9.2 de las Bases.

4. Que, atendido lo anterior y conforme a lo señalado en el numeral 9.9, letra c) de las Bases de Concurso, sobre Revocación de la Adjudicación y la Tabla 5 del numeral 9.2 de las mismas, sobre el Pronunciamiento de la revisión técnica, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por medio de este acto, revoca la siguiente Adjudicación específica efectuada con fecha 28 de marzo de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°07-2025 para el **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**:

POSTULANTE	R.U.T.	COFINANCIAMIENTO
CAB SpA	77.015.392-1	\$1.295.677.-

APRUEBO:

1. **REVOQUESE** la Adjudicación de la empresa señalada en el numeral 4 del apartado precedente, efectuada mediante Acta de Adjudicación N°07-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, para el **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**.

2. Notifíquese lo resuelto en la presente mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**
R. Riquelme
ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 428

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.